

83 / 2012

**Paraná, 8 de noviembre de 2012.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Paula Agustina Biondi, Escribiente Provisoria de la UFI Chajarí, habiendo solicitado el traslado a la Cámara de Concepción del Uruguay, y contando con las conformidades respectivas, se ha efectivizado dicho traslado, tomando posesión del cargo en el día de la fecha.-

A los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la UFI Chajarí, se hace preciso designar un reemplazo en el cargo de Escribiente que quedara vacante.-

La Fiscal Interina de la UFI Chajarí, informa que en el Orden de Méritos del Concurso de ingreso, se encuentra la Srta. Delfina Apostolo, siendo la última en condiciones de acceder al Poder Judicial.-

Asimismo, la mencionada Apostolo comparece ante la UFI Chajarí, manifestando su voluntad de no ingresar al Poder Judicial de E.R..-

Habiéndose agotado el Concurso de Ingreso al Poder Judicial, la Fiscal Interina, Dra. Rivoira propone la designación como Escribiente Interina de la Srta. María Celeste Benz, D.N.I. 18.894.355, quien se desempeña como practicante en la Defensoría de Pobres y Menores de esa localidad.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me

confiere la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

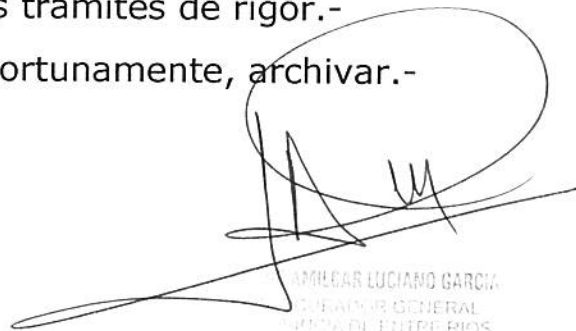
**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR a la Srta. MARIA CELESTE BENZ,** D.N.I. 18.894.355, actual practicante de la Defensoría de Pobres y Menores de la localidad de Chajarí, como **Escribiente Interina en la UFI Chajarí,** a partir de la toma de posesión del cargo respectivo, y hasta la cobertura definitiva mediante el concurso correspondiente, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR a la Srta. Fiscal Interina, Dra. Rivoira,** practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



AMILCAR LUCIANO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 454 y 455 al S.T.J. y e. Chajarí.  
Coeste

ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROVINCIA GENERAL